



FEDERACION METROPOLITANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO
ANEXO DEPORTIVO
ATN
Año 2026

Buenos Aires, 16 de Abril de 2026.

Art. 21. SERIES CLASIFICATORIAS:

Las series serán consideradas atípicas, **pudiendo cada participante salir únicamente en la serie que le fuera asignada.**

Tendrán la finalidad de ordenar la grilla de largada de la Prueba Final, otorgando los puntos de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 10.2 del presente Reglamento.

Para circuitos de más de dos mil (2000) metros con cantidad igual o superior a QUINCE (15) autos verificados se disputaran dos (2) series clasificatorias



FRAD METROPOLITANA
OSCAR MILANI
PRESIDENTE